BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES**	**F8.MO12.PP** **Versión 2** **Clasificación de la Información:** **Pública**	**11/05/2018** **Página 1 de 14**

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 20000832023	Cupos: 762	**Servicio que presta: institucional**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 06 defebrero de 2023		**Período reportado:** 01/08/2023 al 31/08/2023	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Pailitas, Pelaya y Tamalameque			**N° de unidades de servicio: 6**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundación Construyendo Tejido Social		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Maria Concepción Gonzalez de Galindo**	
Regional: Cesar		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): AGUACHICA**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Yadira Santana			

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**2.1.** Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, anexos, guías y demás documentos, orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que esté vinculado para la prestación del servicio	se señala que la EAS se esmera por cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, anexos, guías y demás documentos, orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que esté vinculado para la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. REGISTRO DE ASISTENCIA MENSUAL (RAM). 2. FORMATO DE COBERTURA ATENTIDA	77%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2	**2.2.** Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el documento orientador que se disponga para tal efecto, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	En el mes de Agosto se reporta toda la información financiera, juridica, administrativa y técnica solicitada al ICBF y que se ha desarrollado en el marco de la ejecución del contrato vigente.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de esta obligación contractual.	1.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. Entrega de informes solicitados por el ICBF con sus respectiva documentacion	77%
3	**2.3.** Solicitar por escrito al Supervisor y/o Interventor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	En el mes reportado la EAS y las UDS de este contrato no recibieron ningún tipo de solicitudes por parte de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio en las UDS.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta obligación contractual.	No aplica	77%
4	**2.4.** Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	Dentro de los lineamientos institucionales de la Fundación no se permite que se realicen actividades, reuniones, se peguen afiches o cualquier cosa que haga procelitismo político en sus UDS. Estos lineamientos se socializan al equipo de talento humano y a los padres usuarios.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta obligación contractual.	Verificacion y validacion del centro zonal que no se han presentado actividades de este tipo.	77%
5	**2.5.** Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Según los reportes la Entidad Administradora de servicio cumplió este requerimiento en el mes de febrero cuando se inició la atención y también se tiene en cuenta con los usuarios que han ingresado durante el mes de junio.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. Formatos de preinscripcion y focalizacion	77%
6	**2.6.** Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Cada UDS ha cumplido con esta obligación contractual al documentar su gestión, facilitar el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, además de responder en el marco del plazo sugerido a las solicitudes formuladas, entregando los informes solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones requeridas.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. actas de supervisión	77%
7	**2.7.** Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	El compromiso de la Fundación por tener un talento humano calificado para brindarle atención a los usuarios, requiere de la formación constante del talento humano, por esto además de promover espacios de capacitación gestionados por la EAs, ha permitido la participación del talento humano a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta obligación contractual.	Evidencias fotográficas cualificación por parte del ICBF	77%
8	**2.8**. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	LA EAS, cuenta con una sede administrativa ubicada en la ciudad de Valledupar, en la calle 10 numero 19, 25 los cortijos	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta obligación contractual.	Carta donde informe al supervisor del contrato lugar y dirección, barrio y telefono de la sede administrativa. (Esta evidencia se entregó en el informe de ebrero	77%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

9	**2.9.** Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el periodo reportado de Agosto la EAS no ha recibido ningún hallazgo formulado por los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	77%
10	**2.10.** Informar al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	A la fecha reportada no se han identificado situaciones que pusieran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	77%
11	**2.11**. Informar de manera oficial al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, para ello se tendrá en cuenta los documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF durante la ejecución del contrato.	Durante el mes de Agosto las UDS vinculadas a este contrato no identificaron situaciones que pusieran en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	No aplica	77%
12	**2.12.** Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces.	En este contrato no se atienden comunidades etnicas	Durante el periodo reportado no se ha podido realizar la concertación, lo cual no ha permitido que se realice la atención de estos beneficiarios.	No aplica	0%
13	**2.13.** Articular acciones oportunamente con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	Hasta la fecha reportada la EAS ha realizado las articulaciones con las entidades territoriales pertinentes en la defensa de los derechos de los niños como secreataria de salud, bomberos, EPS, hospital, alcaldia, comisaría de familia, secretaria de planeacion, entre otras. .	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta obligación contractual.	Oficios remisorios	77%
14	**2.14.** Comunicar de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	Las UDS de este contrato en el mes de Agosto no presentaron presuntos hechos de violencias, lesiones o fallecimientos de algun beneficiario de las unidades de servicio, es por eso que se diligencio el formato de certificacion de No ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimiento de usuarios.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Formato presuntos hechos de violencia	77%
15	**2.15.** En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor y/o interventor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya, y tener en cuenta lo establecido en el documento orientador que se disponga para el efecto y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, al presentarse el fallecimiento o accidente de un usuario del servicio.	Las UDS durante el periodo que se reporta no presentó presuntos hechos de violencias, lesiones o fallecimientos de algun beneficiario de las unidades de servicio.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Certificado de la no ocurrencia presuntos hechos de violencia	77%
16	**2.16.** Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	En el mes de Agosto se realiza recepcion por parte de la EAS del pago de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de sus empleados.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Certificacion de pagos de Seguridad Social en salud, Pensiones y riesgos laborales.	77%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

17	**2.17.** Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La EAS realiza los pagos de manera oportuna a proveedores y prestadores de servicios profesionales.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Paz y salvo a proveedores	77%
18	**2.18.** Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	En el mes de marzo se realizó la socialización de los servicios en la primera jornada de Socializacion de control social a miembros de la comunidad y beneficiarios, se contó con la participación de los diferentes miembros de entes territoriales, miembros de los comités del control social y talento humano.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Acta de socialización de la primera jornada de control social.	77%
19	**2.19.** Comunicar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Durante el mes de Agosto no se reportaron siniestros dentro del desarrollo del servicio con los beneficiarios o talento humano.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Certificado informativo de la poliza	77%
20	**2.20.** Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS en el caso de realizarse un proceso de contratación directa o de acuerdo con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y sus modificaciones, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	Para este mes de Agosto se cuenta con profesionales vinculados por contrapartida que cumplen a cabalidad con las obligaciones especificas para las cuales fueron contratados y de manera mensual presentan sus informes de actividades.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Acta de cualificación VTA 2. Informe del talento humano adicional CONTRAPARTIDA	77%
21	**2.21**. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	No aplica	No aplica	No aplica	0%

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
22	**Eje de calidad. 3.1.1.** Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	En el mes de Agosto se hace seguimiento a las actividades realizadas por el equipo de talento humano, verificando que cuenten con los aspectos necesarios para la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Formato f13 2. Hojas de vida (se le dio cumplimiento en el mes de febrero)	77%
23	**3.1.2** Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Durante el mes de febrero al iniciar la prestación del servicio se realizaron actividades de inducción tal como lo estipula el contrato, además de esto en las jornadas pedagógicas se recuerdan estos aspectos.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Acta de inducción y evidencias	77%
24	**3.1.3** Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Para el mes de Agosto no está programado la encuesta de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	77%
25	**3.1.4** Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	Durante el mes de Agosto en algunas UDS se presentaron acciones de mejora, correctivas o preventivas en la mitigacion de riesgos.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Formato acciones de mejora SIGE 2	77%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

26	**3.1.5**. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	En cada UDS se realizó el proceso de socializacion del protocolo de PQRSF y se hace apertura del buzon de sugerencia mensualmente con el equipo interdisciplinario y el representante del control social.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Protocolo de PQRSF 2. Socializacion del PQRSF s las familias 3. Acta de apertura	77%
27	**3.1.6.** Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	En el mes de Agosto el proceso de calibración de los equipos se encuentra en trámite	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1.Certificados de calibración y mantenimiento	77%
28	**3.1.7.** Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Se cuenta con un registro de los documentos que se utilizan para la operación del servicio, no obstante, se presenta el control de los cambios realizados.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Sige 23 Listado de documentos utilizados en la prestación del servicio	77%
29	**Eje de seguridad de la información. 3.2.1.** Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	En el mes reportado se realiza seguimiento y verificación al eje de seguridad de la información con todas las especificaciones establecidas en el manual operativo por parte del ICBF	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. SIGE 4 Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato.	77%
30	**3.2.2.** Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato una vez se firme el contrato.	se hace uso del formato de Compromiso de confidencialidad formato SIGE que se encuentra en la plataforma del ICBF	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Formato de compromiso de confidencialidad firmado por el represetante legal de la EAS (fue entregado en febrero) SIGE 5	77%
31	**3.2.3**. Informar al supervisor y/o interventor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Las UDS de este contrato no tuvieron ningún incidente de seguridad que afentaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, durante el mes de Agosto.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	No aplica	77%
32	**3.2.4.** Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	para el mes de Agosto la EAS implementa el plan de contingencia y que fue presentado al ICBF a inicio de la prestación del servicio	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Plan de contigencia SIGE 25	77%
33	**Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3.3.1.** Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La fundación Construyendo Tejido Social cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Hoja de vida del profesional 2. Formato certificacion del representante de seguridad y salud en el trabajo (formato SIGE 26)	77%
34	**3.3.2** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	En el mes de Agosto se realizó inspecciones en las UDS para identificar los peligros y la valoración de riesgos y así poder atender los riesgos identificados.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	MATRIZ DE RIESGO (REPOSA EN LAS UDS, FORMATO SIGE 27)	77%
35	**3.3.3**. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realizó la inducción en seguridad y salud en el trabajo y autocuidado al talento humano, durante este periodo reportado	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Acta de seguridad y salud en el trabajo (SIGE 1)	77%
36	**3.3.4.** Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	La EAS suministra mensualmente los elementos de proteccion personal para garantizar el bienestar del personal de trabajo.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Formato SIGE 29	77%
37	**3.3.5.** Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	En el mes de febrero la EAS presenta los soportes de examenes ocupacionales del equipo de talento humano	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Concepto medico ocupacional	77%
38	**3.3.6.** Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	En cada UDS se diseña e implementa durante la vigencia de contrato el plan de emergencia	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Plan de desastre SIGE 32	77%

39	**3.4. Eje ambiental.** 3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Para favorecer el ahorro y uso eficente del agua, energia, papel y manejo de residuos, las UDS adoptan medidas necesarias.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Formato de prácticas ambientales SIGE 33	77%
40	**3.4.2.** Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Durante el mes reportado no se ha presentado la necesidad de solicitar permisos ambientales	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	No aplica	77%
41	**3.4.3** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Cada UDS, toma medidas y acciones necesarias para manejar adecuadamente las sustancias quimicas y garantizar la integridad de los niños y personal en general	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Formato sustancias químicas SIGE 35	77%
42	**3.4.4.** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Ninguna de las UDS de este contrato manejan residuos especiales durante el periodo reportado	No aplica	No aplica	77%
43	**3.4.5** Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Cada UDS cuentan con planes de saneamiento que incluyen programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente, estos se ponen en práctica y verifican durante el periodo reportado	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Formato plan de saneamiento básico SIGE 39	77%
44	**3.4.6** Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	La EAS tiene en cuenta usar elementos que sean amigables con el medio ambiente.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	No aplica	77%
45	**3.4.7** Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Este item no aplica para esta modalidad.	No aplica	No aplica	0%

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO O PREPARATORIA Y/O CONCERTACIÓN.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
46	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad correspondiente en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase de Alistamiento o Preparatoria y/o Concertación.	1. Formato talento humano f13 2. Oficio de gestión y articulacion interinstitucional 3.Evidencias fotográficas de las UDS 4. Formato de presupuesto 5. Propuesta contrapartida 6. Listado de proveedores 7. formatos de focalizacion y preinscripcion	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Formato talento humano f13 2. Oficio de gestión y articulacion interinstitucional 3.Evidencias fotográficas de las UDS 4. Formato de presupuesto 5. Propuesta contrapartida 6. Listado de proveedores 7. formatos de focalizacion y preinscripcion	77%

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
47	2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en 762 CUPOS, en los servicios CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI SIN ARRIENDO, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en las UDS correspondientes al Centro Zonal AGUACHICA, de la Regional Cesar, garantizando 210 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado para el servicio Centro De Desarrollo Infantil CDI-	Las UDS de este contrato en modoalidad institucional brinda atención a beneficiarios desde 1 año y 6 meses hasta los 5 años 11 meses de edad en zona urbana.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. RAM 2. Certificado cobertura	77%
48	2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato	Durante el mes de Agosto la EAS, dio continuidad a la prestación del servicio a los 762 usuarios vinculados a cada UDS en los diferentes municipios, para cumplir con las obligaciones contractuales.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1.Certificado de cobertura . 2. Reporte cuentame beneficiarios	77%
49	**2.1.3.** Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique).	La Fundación cumpliendo con lo establecido en el contrato y los lineamientos del ICBF, no cobra por los servicios prestados a los beneficiarios en las diferentes UDS.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	acta socializacion, inicio de la prestacion del servicio.	77%
50	**2.1.4.** Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Durante el mes de Agosto las diferentes UDS realizan acciones de sensibilización a las familias beneficiarias sobre la importancia de la permanencia en el programa, resaltando los compromisos acordados en el pacto de convivencia.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Se soporta en el informe de familia comunidades y redes (Está en el item 2.1.1)	77%
51	**2.1.5.** Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	Hasta la fecha reportada las UDS, han realizado las articulaciones con las entidades competentes para promover la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	oficios remisorios.	77%

2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

52	**2.1.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	En cada UDS se realiza la verificación de los estandares a través del comité de control social, en las jornadas pedagógicas con el equipo de Talento humano y a través del buzon de PQRSF.	No se presentaron incovenientes que impidieran el cumplimiento de cada una de las condiciones de calidad /o estándares establecidos en el Manual operativo de la modalidad institucional.	1. ACTA DE FORMACIÓN A FAMILIA 2. ACTA DE FORMACIÓN AL TALENTO HUMANO. 3. ACTA DE CONTROL SOCIAL 4. ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL	77%
53	**2.1.2.** Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de acompañamiento familiar y grupal, acciones que permitan desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas a las familias, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo	En el mes de Agosto el equipo interdisciplinario da cumplimiento al plan de formación a familias con temas que promueven el buen trato, la crianza amorosa, disciplina desde el amor y el respeto, la comunicación afectiva y prevención de violencia, entre otros temas que promueven el bienestar emocional, mental y fisico de los niños y niñas. Además, estas temáticas se socializan con el talento humano para ayudar a prevenir cualquier tipo de violencias o vulneración de derechos.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Actas del plan sensiblización de las diferentes formas de violencia evidencias fotograficas, listados de asistencia.	77%
54	**2.1.3** Garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Cada UDS realiza socialización de los protocolos de vulneración de derechos y prevencion de violencias con el equipo de talento humano, a través del profesional psicosocial y de articulaciones con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Acta de formación al talento humano con evidencias fotográficas y listados de asistencia.	77%
55	2.1.4 Presentar en la primera sesión del comité técnico operativo, un plan de acción que permita socializar y hacer seguimiento a la apropiación del talento humano vinculado, durante la ejecución del contrato, del contenido del "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF", que se encuentre vigente al momento de la celebración del contrato, sus respectivas actualizaciones o el documento que lo sustituya, el cual será objeto de aprobación por el supervisor y/o interventor del contrato. PARÁGRAFO: Para hacer seguimiento a la apropiación de lo contenido en el Protocolo, la EAS adelantará de manera periódica actividades como grupos de estudio o talleres, donde debe constar una evaluación previa y posterior al encuentro, y un acta de reunión con la firma de los asistentes, que dé cuenta a su realización, esto como entregable al supervisor y/o interventor del contrato para realizar el pago del corte correspondiente (una acción que dé cuenta a la apropiación del talento humano de lo contenido en el protocolo, por cada desembolso).	En cada UDS el equipo psicosocial realizó la socialización del "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" al talento humano y constantemente se hace seguimiento a las apropiaciones y situaciones encontradas dentro del quehacer diarios con los beneficiarios.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Acta y evidencias fotograficas	77%

2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

56	**2.3.1**. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	se realizaron una serie de actividades para dar cumplimiento a cada uno de los estándares de calidad de la siguiente manera **1.** Revisión y supervisión de las atenciones priorizadas, como lo so afiliación al sistema general de seguridad social en salud, asistencia a los controles de crecimiento, esquema de vacunación completo. Esta verificación es realizado por parte de los profesionales de salud y nutrición en apoyo de las auxiliares pedagógicas y coordinadora, donde se puede evidenciar que el 100% de los usuarios vinculados al servicio se encuentran al día con la documentación requerida, en caso de llegar presentarse un cambio se realizara la respectiva gestión y actualización de esta. **2.** en caso de existir usuarios con esquemas de vacunación incompletos, se realiza articulación con el hospital para subsanar **3** .se realizan socializaciones y sensibilización sobre temas relacionados con la buena alimentación, prevención de enferemedades en la infancia, buenos hábitos de salud, higiene y manipulacion de alimentos, entre otros temas a padres de familia durante las escuelas de padres. **4.** Se realiza toma de medidas antropométricas a los usuarios y activacion de rutas con entidades competentes para los casos de diagnósticos de niños con malnutricion. **5.** Se diseñó al inicio de la prestación del servicio el plan d saneamiento básico y manual de bpm de acuerdo con las necesidades de las unidades de servicio, fueron aprobados por el centro zonal	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Actas y evidencias fotograficas de los planes de formación	77%
57	**2.3.2**. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	La fundación entregó a la supervisora de contrato a inicio de la prestación del servicio el plan de saneamiento básico y manual de buenas prácticas de manufactura, los cuales se encuentran aprobados y en marcha en cada UDS.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Plan de saneamiento básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura.	77%
58	**2.3.3.** Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato dentro de los dos primeros meses de ejecución, el ciclo de menú y documentos que lo complementen en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad a lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	La fundación entregó a la supervisora los ciclos de menu, listados de intercambio y análisis nutricional, teniendo en cuenta los diferentes ajustes y observaciones, quien firmó y aprobó la minuta, estas se encuentran publicadas en las unidades de servicio y fueron socializadas al talento humano y a los padres y acudientes segun lo establece el manual operativo	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Acta de aprobación minuta patrón	77%
59	**2.3.4.** Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	En el mes de Agosto cada UDS presto su servicio a los usuarios teniendo en cuenta la minuta patrón estipulada por el ICBF y dando cumplimiento con las raciones exigidas brindando alimentos y preparaciones de calidad a los niños y niñas beneficiarios del programa.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	minuta patron	77%

60	**2.3.5.** Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	La fundacion en el mes de Agosto hizo la notificación al supervisor y/o interventor del contrato en los tiempos estipulados sobre las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	documentos proveedores	77%
61	**2.3.6.** Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF"	En cada UDS se realizaron capacitaciones a padres y acudientes sobre educación alimentaria y nutricional, cumpliendo así con los lineamientos establecidos en el manual operativo y en los tiempos dados por el cronograma estipulado.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Actas de Capacitación a Padres. (Se encuentra en el item 2.3.1) 3. evidencia de las actividades de educacion alimentaria y nutricional	77%
62	**2.3.7.** Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo al tipo de alimentación suministrada, que se establece para cada modalidad de atención	La EAS cuenta con un manual de BPM y plan de saneamiento básico el cual se cumple en cada UDS, realizando limpieza y desinfección de todas las áreas, recibo de alimentos, almacenamiento de alimentos, servido de alimentos. Además, a través de los profesionales de salud y nutrición se brinda información, educación y comunicación a las familias, sobre la promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional para mejorar las prácticas de producción, alimentación, nutrición, salud, higiene, manipulación y preparación de alimentos.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Plan de saneamiento básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura.	77%
63	**2.3.8.** Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL", el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, la GUIA TECNICA PARA LA METROLOGIA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	En cada UDS se realiza la toma de medidas antropométicas a todos los usuarios, se hace el cargue al sistema Cuentame y al obtener el diagnóstico se socializa con los padres y acudientes y para los casos de niños en estado de malnutricion se hace activación de ruta con las entidades competentes, siguiendo así los lineamientos establecidos en las Guías del ICBF. En el mes de Agosto se realizó la toma a los usuarios que ingresaron al programa en este periodo y se les hizo seguimiento a aquellos que venían con un diagnóstico nutricional.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1.Formato de captura de toma de datos antropometricos.	77%
64	**2.3.9.** Diseñar con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, acciones de educación alimentaria y nutricional que incluyan la promoción de hábitos de vida saludables (incluyendo la promoción del juego activo) las cuales deben ser implementadas con los usuarios del servicio y quedar consignadas en los planes de acompañamiento familiar y grupal. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Luego del cargue al Sistema Cuentame, se realiza socialización a los padres y acudientes de los resultados, resaltando la importancia de mejorar los hábitos alimenticios y de fortalecer la injesta de frutas y verduras para así tener habitos de vida saludables y mejorar el estado nutricional de cada usuario.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Planes de formacion a familias	77%
65	**2.3.10.** Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Durante el periodo actual no se han presentado enfermedades transmitidas por alimentos.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	No aplica	77%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
66	**2.4.1**. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	La EAS reporta a la regional Cesar los datos del punto de entrega de cada UDS donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto)	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Acta punto de entrega de AAVN	77%
67	**2.4.2** Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	LA EAS ha recicibido oportunamente las unidades de AAVN en las diferentes UDS, utilizandolas exclusivamente para lo contemplado en el contrato, el consumo dentro de la UDS a través de las diversas preparaciones y haciendo entrega mes por medio a la poblacion para el consumo en casa.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Formatos control de inventario. 2. Formatos de entrega AAVN.a usuarios de	77%
68	**2.4.3** Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Las UDS han recibido el Alimento de Alto Valor Nutricional, almacenandolo debidamente como lo establece la normatividad legal vigente	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	Punto destinado para la bienestarina	77%
69	**2.4.4.** Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	En el mes de Agosto no se han presentado dificultades que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	No Aplica	77%
70	**2.4.5.** Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	durante el mes reportado se hizo entrega del Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio para el consumo pero no correspondía entrega a usuarios.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1 Formatos de Entrega de AAVN.	77%
71	**2.4.6** Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Durante el mes de Agosto se realizó el control por escrito en los formatos definidos por el ICBF de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, donde se registró el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1 Formatos de Entrega de AAVN	77%
72	**2.4.7** Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	En el periodo reportado se han transportado los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas garantizando el buen estado de la AAVN.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Evidencia fotográfica del transporte del AAVN	77%
73	**2.4.8** Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Cuando se ha necesitado se ha solicitado el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	Acta de visita	77%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

74	**2.4.9** Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	En el mes de Agosto se promociona la verificación del uso de la Bienestarina a través del comité de control social.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Acta de control social	77%
75	**2.4.10** Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	no aplica durante el periodo reportado	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	No Aplica	0%
76	**2.4.11** Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	durante el periodo reportado no se presentan vencimientos de alimento de alto valor nutricional.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	No Aplica	0%
77	**2.4.12** Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Para este mes se atendio la visita por parte del ICBF de los alimentos de alto valor nutricional, la cual se realizao sin ninguna dificultad, y donde se encontro todo en orden, formatos diligenciados, todo fe encoentrado de acuerdo los liniamientos establecidos.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	acta de visita	77%
78	**2.4.13** Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	no aplica durante el periodo reportado	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	no aplica	9%

2.5. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
79	**2.5.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Durante el mes de Agosto cada UDS han cumplido cada una de las condiciones de calidad de los estándares. Realizando las jornadas de reflexión pedagogica, las planeaciones diarias, seguimiento al desarrollo. Se promueven actividades que fortalecen el desarrollo integral de cada niño y niña a partir de las actividades rectoras, los pilares de la educación inicial y reforzando las practicas de cuidado y se fortaleciendo los ambientes enriquecidos.	No se presentaron inconvenientes	1.Formato de planeación. 2. Cronograma y Acta de jornada de reflexión pedagógica	77%
80	**2.5.2.** Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales	Se sensibiliza a las familias sobre el proceso de tránsito armónico, sus retos y beneficios para los niños en cuanto al desarrollo cognitivo al iniciar la educación formal	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Oficio remisorio	77%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

81	**2.5.3.** Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	No aplica para esta modalidad	No aplica	No aplica	0%

0

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
82	**2.6.1**. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La Fundación Construyendo Tejido Social da cumplimiento a las obligaciones de este estandar establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad. La EAS vincula y brinda estabilidad laboral al talento humano en cada uno de los cargos requeridos según los lineamientos para la atención de los beneficiarios, realiza procesos de selección según las habilidades y pruebas de actitud de los candidatos para los cargos ofertados, todo el talento humano cuenta con contrato firmado en el que se especifican sus funciones y la EAS cuenta con archivo fisico y digital de las hojas de vida del personal contratado. A este item se le dio cuplimiento en el mes de febrero. Se construye plan de cualificacion al talento humano. Se documenta e implementa el proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Plan de cualificación al talento humano contratos laborales	77%
83	**2.6.2.** Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	La EAS hizo el debido proceso de selección y vinculación de las madres comunitarias y agentes educativos que venian prestando su servico en años anteriores en servicios de educación inicial para garantizar su continuidad y sus derechos laborales.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Contratos	77%
84	**2.6.3.** En los casos que se requiera contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas; lo anterior, debe estar aprobado en el marco del Comité Técnico Operativo. El cumplimiento de esta obligación estará sujeto a lo ofertado por la EAS en la línea de vinculación de talento humano adicional.	La EAS se compromete a solicitar ante el comite técnico operativo cuando fuera necesario la vinculación de un profesional con experiencia en procesos de educacion inclusiva, posteriormente se realizará una convocatoria para seleccionar las hojas de vida que cumplan con dicho perfil requerido.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	hojas de vida del talento contratado	77%

2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION		FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
85	**2.7.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS en el mes de Agosto se da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidos en el Manual Operativo. Se garantiza la poliza de usuarios, la gestión de ambientes protectores en cada UDS, y la ejecucion de los planes de riesgo y de emergencia.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Plan de gestión de riesgos y de desastres (se entrsgo en la obligacion del SIGE 2. Certificado de póliza	77%
86	**2.7.2**. Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor y/o interventor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin.	Las UDS cuentan con infraestructuras adecuadas para la prestacion del servicio en caso de que se cambie o traslade de lugar las UDS se avisará con antelación al supervisor del contrato. En este periodo no se presentó traslado.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Verificacion en el sistema de informacion cuentame	77%
87	**2.7.3.** Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	en el mes de Agosto el contrato de comodato de las UDS se encuentra en vigencia.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	gestion realizada	77%
88	**2.7.4** Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	La EAS se compromete a entregar la infraestructura de una de las UDS de este contrato que es del ICBF al terminar el contraro	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	acta de entrega	77%
89	**2.7.5**. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La EAS diseña un plan de Gestión de Riesgos de accidentes en cada UDS con el proposito de mitigar riesgos y actuar oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñasy niños y el equipo de talento humano.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Plan de Gestion de Riesgos de accidentes.	77%
90	**2.7.6** Implementar las orientaciones y anexos contenidos en el documento de PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN PRESENCIAL BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA, o documento que lo sustituya o modifique, según corresponda para cada Unidad de Servicio –UDS.	no aplica	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	no aplica	0%
91	**2.7.7** Comunicar de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	En las UDS de este contrato no se reportan casos de presuntos hechos de violencias, lesiones y fallecimientos de usuarios, sin embargo, la EAS se compromete a informar oportumamente en caso de que se presente cualquier situacion que se presente.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Formato presuntos hechos de violencia, fallecimiento, lesiones de usuarios	77%
92	**2.7.8** En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor y/o interventor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	En las Unidades de Servicio durante el mes de Agosto no se presentarón fallecimientos de usuarios.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	No aplica	77%
93	**2.7.9.** Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	La EAS presentó ante el supervisor del contrato el formato de inventario de dotacion durante el mes reportado	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Inventario	77%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

94	**2.7.10.** Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	La EAS verificó y recepcionó en el mes de febrero que se inicio la prestación del servicio el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Inventario	77%
95	**2.7.11** Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	no aplica durante el periodo reportado	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	no aplica	77%
96	**2.7.12** Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	La EAS durante el periodo reportado diligencia el formato de inventario en los casos que se requiera	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Inventario	77%
97	**2.7.13** Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	La EAS se compromete a actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles. Para el periodo reportado no se ha presentado ninguna reposición ni baja de bienes e inmuebles.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Inventario	77%
98	**2.7.14.** Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	Para el periodo reportado la Eas no ha puesto a disposicion de la UDS bienes de propiedad de la EAS	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	no aplica	77%
99	**2.7.15.** Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	En este periodo no se presentó traslado o cierre de la UDS.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	77%
100	**2.7.16.** Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La EAS Garantizará que el uso de los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato sean exclusivos para efectos contractuales.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Inventario	77%
101	**2.7.17**. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	En el mes de Agosto se mantiene en las UDS 2 niños en condición de discapacidad, se hacen los ajustes razonables para su atención.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	planeador y observador	22%
102	**2.7.18.** Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No se presentó siniestro alguno en este periodo.	No aplica para este periodo	Poliza de seguros	77%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
103	**2.7.19.** Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS, adquiridas a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones"en su versión vigente actualizado. PARÁGRAFO SEGUNDO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	La Fundación diligenció y entregó a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigente en el mes de abril.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Formato identificacion de necesidades de dotacion 2. Formato inventario de dotaciones	77%
2.8. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
104	**2.8.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia. Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente. Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información de usuarios, el talento humano y la gestión administrativa y financiera. Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través del sistema de informacion cuentame. Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestantes en un directorio completo y actualizado Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Acta Socializacion 2. Gestion documental 3. Informe financiero 4. Directorio actualizado de usuarios. 5. cuentame	77%
105	**2.8.2**. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	En el mes de Agosto la EAS ha venido cumpliendo con todo lo requerido por el supervisor del contrato, cuando este lo ha solcitado.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica.	77%
2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

106	**2.9.1** Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en el "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales" y en el documento "G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales", o los documentos que los modifiquen o sustituyan, adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras debe realizarse haciendo uso del formato de seguimiento de compras locales, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013, el Decreto 539 de 2014 y las normas que las complementen o sustituyan.	La EAS registra en los formatos de compras locales los alimentos y reporta ante el supervisor encargado	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Formato dispuesto para las compras locales	77%

2.10 Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
107	**2.10.1.** Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, cumpliendo con la calidad requerida de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF	Durante el mes de Agosto la Fundación realizó el registro de los datos en la plataforma CUENTAME de la informacion correspondiente a los servicios en cada UDS.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Reporte de aplicativo CUENTAME beneficiarios	77%
108	**2.10.2.** Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de la Entidad Administradora del Servicio, tales como: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal) y demás información requerida.	En el mes de Agosto se registró toda la información en las plataformas tal como lo estipula el manual operativo.	No aplica para este periodo	Sistema de informacion cuentame	77%
109	**2.10.3** Realizar al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, el registro y actualización de la información del proveedor, representante legal e información del contrato en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina; adicionalmente, se deberá informar al administrador de los sistemas de primera infancia en la regional, cuando exista una modificación contractual de acuerdo con la documentación que conste dentro del expediente contractual.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	Sistema de informacion cuentame	77%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

110	**2.10.4** Remitir a la administración del Sistema de Información que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación precisa y conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema de información que designe el ICBF.	Se remitió la informacion correspondiente de las Unidades de servicio, incluida la direccion, responsable y georreferenciacion. En el sistema Cuentame la información de las UDS se encuentra actualizada.	No aplica para este periodo	Sistema de informacion cuentame	77%
111	**2.10.5** Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	no aplica	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	no aplica	0%
112	**2.10.6** Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema que el ICBF defina (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Se realizo la vinculacion de los beneficiarios en el aplicativo CUENTAME a medida que se hicieron los cambios.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	2.Reporte beneficiarios vinculados (cuentame)	77%
113	**2.10.7** Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	LA EAS realizó la actualización de la información del talento humano durante el mes de Agosto	No aplica para este periodo	Sistema de informacion cuentame	77%
114	**2.10.8** Realizar la desvinculación en el Sistema de Información que el ICBF defina de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema que defina el ICBF las acciones respectivas.	En este periodo se realizaron algunas desvinculaciones de beneficiarios que fueron solicitadas por los padres o acudientes ante los CDI, en cuanto al talento humano no existe del aplicativo cuentame.	no se presento inconveniente	1. reporte de talento humano y beneficarios Aplicativo CUENTAME	77%
115	**2.10.9.** Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de acuerdo con lo establecido en los Manuales Operativos de las diversas modalidades de atención, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	Durante el mes de Agosto no se presentaron fallecimientos de beneficiarios, ni de talento humano	no se presento inconveniente	No aplica para este periodo	77%
116	**2.10.10** Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información que el ICBF defina para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Durante el mes de Agosto se llevó a cabo la solicitud de creacion / activacion de usuarios CUENTAME, para el manejo de la informaciion del contrato	no se presento inconveniente	Sistema de informacion cuentame	77%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

117	**2.10.11.** Registrar semanalmente la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado en el módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina garantizando la coherencia entre la información de la atención reportada en el RAM del Sistema de Información Cuéntame (caracterización de usuarios), así como en el Sistema de Información Misional - SIM, conforme a lo reportado en Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión). En los casos donde el supervisor y/o interventor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM en los sistemas actuales, la EAS deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM).	se hizo registro semanal durante el mes de Agosto de las asistencias en la RAM del Sistema Cuentame en cada Unidad de Servicio.	no se presento inconveniente	1. Aplicativo cuentame	77%
118	**2.10.12** Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.	LA EAS realizó el registro en la plataforma de la dotación recibida por cada UDS tal como se establece	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Sistema de informacion cuentame	77%
119	**2.10.13** Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF	Se llevo a abo la segunda realizacion de la escala cualitativa a los niños y niñas, d emanera individual, se valoro el estado de los niños en cada una de sus areas, sin ninguna dificultad.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Sistema de informacion cuentame	77%
120	**2.10.14** Diligenciar y firmar el formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5, en su versión vigente o el documento que la sustituya, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones ajenas a las Entidades Administradoras del Servicio (operadores), no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en el Sistema de Información o en las plataformas tecnológicas que este disponga, deberá aportar la justificación, con el número de caso, y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO TERCERO: Se entiende por registro oportuno el cargue de la información antes referida dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional. PARÁGRAFO CUARTO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de las Entidades Administradoras de Servicios (operadores), de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, debidamente evidenciadas, el supervisor y/o interventor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la Fiscalía General de la Nación.	La Fundación Cosntruyendo Tejido Social diligenció el formato de compomiso de confidencialidad y no divulgacion de la informacion en cumplimiento de las obligaciones legales, se envio el formato diligenciado y firmado al Centro Zonal por correo electronico al supervisor	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Formato de compromisso confidencialidad	77%

2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

121	**2.11.1**. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	LA EA presentó en el primer Comité Técnico Operativo el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1 Acta de comité	77%
122	**2.11.2.** Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	Se realiza entrega del informe financiero al supervisor del contrato, dentro de la fecha prevista.	Se realizo legalizacion de cuentas en el periodo reportado	1. Soportes de informes financiero	77%
123	**2.11.3.** Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Toda la información sugerida se encuentra reportada al ICBF por la EAS.	No se han presentado inconvenientes	formato informe financiero	77%
124	**2.11.4**. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Durante la prestación del contrato y en el periodo que se reporta, los recursos recibidos se utilizan exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del contratro	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Se soporta en la obligacion del punto 2.11.2.	77%
125	**2.11.5.**Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	Ni la EAS ni las UDS realizan cobros a los usuarios por el servicio que reciben, la atención es totalmente gratuita.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica.	77%
126	**2.11.6.** Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	no aplica	no aplica	no aplica	0%

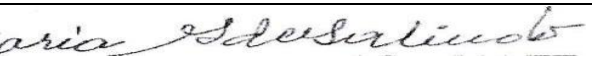
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

127	2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	La Fundación realiza pagos al equipo de talento humano de forma oportuna a través de transferencias bancarias	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1.Transferencias bancarias se soporta con la obligacion del punto 2.11.2	77%
128	**2.11.8.** Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	La EAS realiza todos los pagos por tranferencias bancarias a los provvedores.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Acta de legalizacion de cuenta.	77%
129	**2.11.9**. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF	La EAS realizó dentro del tiempo indicado por el ICBF la entrega de los informes financieros y todos los soportes pertinentes.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Certificaciones de pago a proveedores, extracto bancario mes de agosto	77%
130	**2.11.10.** Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	La EAS realizan las consignaciones correspondientes por rendimientos fenancieros	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. copia de la consignación bancaria	77%
131	**2.11.11**. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	0%
132	**2.11.12.** Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	La fundación hace el registro y señala los valores del componente alimentario para la posterior verificación por parte del ICBF, además de reportar ante el supervisor encargado	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Pantallazo de Formato de seguimiento de compras locales	77%
133	**2.11.13.** Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La EAS realiza y reporta en los tiempos asignados el informe financiero.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1, Se soporta con la obligacion del punto 2.11.8	77%
135	**2.11.14.** Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	La EAS realiza la vinculación de usuarios a la poliza de seguros y hace el reporte al supervisor del contrato.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Soporte de pago de la poliza.	77%
136	**2.11.15.** Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La EAS dentro de sus politicas prohibe utilizar los recursos aportados por el ICBF en asuntos politicos.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica	77%
137	**2.11.16.** Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	No aplica para este periodo la reintegracion de rescursos.	No aplica para este periodo la reintegracion de rescursos.	No aplica	77%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

138	**2.11.17.** Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No aplica para este periodo la reintegracion de rescursos.	No aplica para este periodo la reintegracion de rescursos.	No aplica	77%
139	**2.11.18**. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.	No aplica	77%
140	**2.11.19**. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.	No aplica	77%

Observaciones:

MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012